

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027

Partida: Ministerio del Deporte

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría del Deporte	Instituto Nacional de Deportes (01)
	INGRESOS	101.086.866	248.984.574
05	Transferencias Corrientes	10	100.545.242
06	Rentas de la Propiedad	-	20
07	Ingresos de Operación	-	3.331.254
08	Otros Ingresos Corrientes	106.042	1.845.320
09	Aporte Fiscal	100.980.784	143.262.618
12	Recuperación de Préstamos	10	60
15	Saldo Inicial de Caja	20	60
	GASTOS	101.086.866	248.984.574
21	Gastos en Personal	6.945.407	54.606.483
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.552.562	30.962.841
23	Prestaciones de Seguridad Social	10	20
24	Transferencias Corrientes	92.275.784	150.390.390
25	Integros al Fisco	106.022	1.138.711
29	Adquisición de Activos No Financieros	207.041	1.224.392
31	Iniciativas de Inversión	-	7.698.961
33	Transferencias de Capital	-	2.962.656
34	Servicio de la Deuda	20	60
35	Saldo Final de Caja	20	60

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027

Partida: Ministerio del Deporte

Miles de \$

Glosas:

- 01 El Instituto Nacional de Deportes remitirá a la Subsecretaría del Deporte, a más tardar el 31 de enero de 2027, un plan anual de ejecución por programa, que incluirá un cronograma mensual de gastos e hitos. Dicho plan deberá actualizarse en julio y cada vez que una modificación presupuestaria altere su programación. Asimismo, remitirá mensualmente a la Subsecretaría del Deporte, con copia a la Dirección de Presupuestos, dentro de los 15 días siguientes al término de cada mes, un informe que contenga, a lo menos:
- a) la ejecución presupuestaria por programa, subtítulo, ítem y asignación, indicando presupuesto vigente, comprometido, devengado y pagado, comparada con el cronograma informado.
 - b) el avance en el cumplimiento de las metas e hitos programados.
 - c) los procedimientos de contratación superiores a 1.000 UTM, indicando su estado de avance.
 - d) las transferencias de recursos efectuadas a entidades privadas, individualizando beneficiario, monto y objeto, a la fecha.
 - e) la dotación de personal y las personas contratadas a honorarios, desagregadas por programa.
 - f) la proyección de ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio y la estimación de los recursos que no serán ejecutados, indicando sus respectivas causas.
- Asimismo, remitirá a la Subsecretaría del Deporte, copia de los informes que periódicamente deba enviar a la Dirección de Presupuestos.